

**013-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las nueve horas treinta y ocho minutos del ocho de marzo del año dos mil dieciocho.

**Proceso de renovación de estructuras del partido AUTÓNOMO OROMONTANO en el distrito LA UNIÓN del cantón MONTES DE ORO de la provincia de PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el acta de la asamblea distrital presentada por la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido AUTÓNOMO OROMONTANO celebró el día dieciocho de febrero de dos mil dieciocho, la asamblea distrital de LA UNIÓN del cantón MONTES DE ORO de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**AUTÓNOMO OROMONTANO**

**PUNTARENAS, MONTES DE ORO, LA UNIÓN**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601790285	SARA BARRANTES JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
600850615	LUIS ANGEL BARRANTES VILLEGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
601350581	FREDDY VALENCIANO SALAS	TESORERO PROPIETARIO
600710405	EDUARDO ARGUEDAS BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
600460532	ODILI ORTEGA PACHECO	SECRETARIO SUPLENTE
600981485	MIRIAM MORALES VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600800574	ADOLIA HERRERA QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600850615	LUIS ANGEL BARRANTES VILLEGAS	TERRITORIAL
601790285	SARA BARRANTES JIMENEZ	TERRITORIAL
600981485	MIRIAM MORALES VILLALOBOS	TERRITORIAL
601350581	FREDDY VALENCIANO SALAS	TERRITORIAL
604200712	LUIS GABRIEL BARRANTES MORALES	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado las estructuras distritales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de

conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/avh

C.: Exp. 052-2005, partido AUTÓNOMO OROMONTANO

Ref., Doc: 270 - 2018